

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la necesidad del Señor Daniel Gervasio FIGUEROA D.N.I. 16.953.231 de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires por motivos de índole familiar; y

CONSIDERANDO

Que no se encuentra en condiciones económicas para afrontar el gasto que ocasiona el mencionado traslado

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1ro.-OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA al Señor Daniel Gervasio FIGUEROA D.N.I. 16.953.231 quien debe viajar a la ciudad de Buenos Aires por razones de índole familiar.

ARTICULO 2do.-El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida específica correspondiente.

ARTICULO 3ro.-COMUNIQUESE a la Secretaria Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nro. 013/88.-

USHUAIA,

16 FEB 1988

